



gran trail peñalara

24-26 junio 2016

REGLAMENTO TP60 2016

1.- ORGANIZACIÓN

1.1: La Real Sociedad Española de Alpinismo Peñalara (RSEA Peñalara) organiza el **IV Trail de Peñalara 60K (TP60)**, prueba de ultra-resistencia en montaña que se celebrará en la Sierra de Guadarrama, con salida en Miraflores de la Sierra y meta en la localidad de Navacerrada (Madrid), sobre una distancia aproximada de 62 km y 5.600 m de desnivel acumulado, con un tiempo máximo para completarla de 14 horas.

1.2: La prueba tendrá carácter de semi-autosuficiencia y se registrará por el reglamento de la FEDME y por el presente Reglamento.

2.- INSCRIPCIÓN

2.1: Podrán formalizar la inscripción todos los deportistas con edad mínima de **18 años** cumplidos el día de la prueba, que hayan obtenido plaza en el sorteo efectuado con anterioridad y que tengan experiencia previa en pruebas de carreras por montaña.

2.2: Todos los participantes deberán aportar el documento de asunción de responsabilidad debidamente firmado, que deberá enviarse como documento adjunto, mediante correo electrónico, a la dirección info@grantrailgtp.com, indicando DNI, nombre y apellidos, antes del 1 de mayo de 2016. En caso de no recibirse el documento dentro del plazo establecido, la inscripción quedará automáticamente anulada.

2.3: La cuota de inscripción incluye seguro de accidentes con vigencia durante la duración de la prueba.

2.4: La formalización de la inscripción implica el conocimiento y aceptación de este Reglamento de carrera, así como la cesión de los derechos de imagen al Organizador y la utilización de los datos aportados, según lo establecido por la Ley de Protección de Datos del Estado español.

2.5: A cada corredor se le entregará un dorsal/pectoral **NOMINATIVO E INTRANSFERIBLE**, que deberá llevar situado bien visible durante toda la prueba y en la parte delantera, sin doblar ni cortar.

2.6: EL DORSAL SE ENTREGARÁ en el lugar, fecha y hora que la Organización designe, **AL TITULAR DE LA INSCRIPCIÓN DEBIDAMENTE IDENTIFICADO**, presentando original del DNI, carnet de conducir o pasaporte. No se admitirá en ningún caso autorizaciones a terceras personas, para su recogida.

2.6.1: En la recogida de dorsales, se colocará a cada corredor una pulsera identificativa en la muñeca que ya no podrá retirarse sin romperla, y que deberá llevar puesta durante todo el desarrollo de la prueba. La pulsera, junto con el dorsal, permitirá acceder a todos los servicios que presta la Organización. La ausencia de la pulsera sin causa justificada supondrá la descalificación del corredor.

2.7: Igualmente se entregará un chip, o elemento electrónico de control, que será intransferible, siendo responsabilidad de cada participante asegurarse de su correcta lectura en los puntos de control establecidos a lo largo del recorrido.

2.8: El corredor deberá depositar el importe de **10 €** (solo se admitirán billetes del importe exacto), en concepto de fianza de chip, en el momento de recoger el dorsal; la cantidad será devuelta a la entrega del chip en meta. El chip recogerá los datos del paso por los distintos controles y, una vez devuelto, servirá para confeccionar las clasificaciones. Los corredores que no entreguen el chip en la meta, no aparecerán en dichas clasificaciones y perderán la fianza depositada.

2.8.1: Sólo se procederá a la devolución de las fianzas durante la duración de la prueba y hasta dos horas después de su final. No se efectuarán devoluciones con posterioridad.

2.9: No está permitido ningún cambio de dorsal o de chip.

2.10: Aquellos corredores que concluyan el TP60 obtendrán diploma y recuerdo de *finalista*, así como 4 puntos para cualquiera de las pruebas del *Ultratrail du Mont Blanc*® de 2017, recogiendo su tiempo de llegada en la clasificación general y por categorías, pudiendo optar a los trofeos según lo establecido en el apartado 3 de este Reglamento.

3.-TROFEOS Y CLASIFICACIONES

3.1: Se otorgará trofeo a los tres primeros clasificados de cada categoría establecida, tanto masculinos como femeninos. Para optar a trofeo es necesaria la participación de, al menos, cinco atletas en cada categoría. De no cumplirse este requisito, solo se entregará trofeo al primer clasificado de la categoría.

3.2: Las categorías para la clasificación a efectos del **Trail de Peñalara 60K** serán las siguientes (años cumplidos en el año de la prueba):

MASCULINA

- Sénior, de 18 años en adelante
- Veteranos, de 40 años hasta 49
- Veteranos B, de 50 años en adelante

FEMENINA

- Sénior, de 18 años en adelante
- Veteranas, de 40 años hasta 49
- Veteranas B, de 50 años en adelante

3.3: La ausencia en el acto de entrega de trofeos se entenderá como renuncia a los trofeos o premios conseguidos. Es responsabilidad única de cada corredor comprobar su clasificación. Toda delegación en otra persona para la recogida de los trofeos y premios, deberá ser conocida y autorizada por la Organización, al menos con dos horas de antelación a la entrega.

4.- RECORRIDO

4.1: El **Trail de Peñalara 60K (TP60)** tendrá el siguiente recorrido: Miraflores de la Sierra (salida) – Fuente del Cura – Puerto de la Morcuera – Rascafría – Puerto del Reventón – Cima del Peñalara – Puerto de Cotos – Guarramillas (Bola del Mundo) – Emburriadero – La Barranca – Navacerrada (meta).

4.2: El recorrido estará marcado por la Organización con cinta plástica de color vivo, banderolas y otros elementos de señalización, ubicados a intervalos regulares, dependiendo de la tipología del terreno y de los caminos. **Es responsabilidad de cada participante localizar la señalización y seguirla.**

4.3: Los tramos del recorrido que discurran por carreteras o calles de poblaciones, no estarán cortados al tráfico rodado, debiendo atenerse los participantes a las normas generales de Tráfico o a las indicaciones de la Organización. Será obligatorio cruzar las carreteras por los pasos de cebra o lugares habilitados para la ocasión, debidamente señalizados.

4.4: **Será obligatorio seguir el itinerario marcado, así como pasar por los controles establecidos.** El corredor que ataje o recorte el itinerario marcado, será penalizado en función de las características del tramo recortado (desnivel, distancia, dificultad, etc.). El corredor que no pase por todos los controles establecidos y valide correctamente su tarjeta chip o que utilice algún medio mecánico para su desplazamiento, **será descalificado.**

Controles Obligatorios:

- Miraflores (salida)
- Collado La Najarra
- Puerto de La Morcuera
- Rascafría
- Puerto del Reventón
- Cima de Peñalara
- Puerto de Cotos
- Guarramillas (Bola del Mundo)
- La Barranca
- Navacerrada (meta)

4.4.1: Aparte de los señalados, la Organización establecerá a lo largo del recorrido cuantos controles sorpresa estime oportunos.

4.5: Se establecerán tiempos máximos de paso para algunos controles, que figuraran en la ficha técnica y se podrán consultar a través de la web www.grantrailgtp.com y en la charla técnica. Aquellos corredores que los sobrepasen, aunque sea por un solo minuto, deberán entregar su dorsal a los responsables del control y retirarse de la prueba.

4.6: El TP60 contará con un recorrido alternativo con el fin de garantizar la seguridad de los participantes. Su utilización estará supeditada a condiciones adversas y ajenas a la carrera. De ser necesario el cambio de recorrido, será anunciado en la charla técnica previa.

4.7: La organización podrá realizar las modificaciones que considere necesarias en el recorrido, incluso la suspensión de la prueba, si las condiciones meteorológicas así lo aconsejasen, o por otras causas de fuerza mayor. En este caso, si ya se hubiera efectuado la salida, el importe de la inscripción no sería devuelto.

4.8: Si fuera necesario interrumpir y suspender la prueba en un punto del recorrido, la clasificación se determinará según el orden y tiempo de llegada en el punto de interrupción o, en su defecto, en el último control realizado.

5.- SEMI-AUTOSUFICIENCIA

5.1: Dado el carácter de semi-autosuficiencia de la prueba, cada corredor deberá prever y portar la cantidad de alimentos, bebidas, sales y complementos que estime necesarios para poder completar el recorrido. Se establece un mínimo obligatorio por corredor de 300 kcal en alimentos y 1 (un) litro de agua en el momento de la salida.

5.2: La Organización dispondrá como apoyo de los siguientes avituallamientos, con bebidas y alimentos en cantidades estimadas como razonables, que se deberán consumir en el mismo lugar:

- Km 11 Puerto de La Morcuera (líquido + sólido)
- Km 25 Rascafría (líquido + sólido)
- Km 35 Puerto del Reventón (líquido + fruta)
- Km 47 Puerto de Cotos (líquido + sólido)
- Km 52 Bola del Mundo (líquido)
- Km 62 - Meta (completo)

5.2.1: No se facilitarán vasos en los puestos de avituallamiento. Cada corredor deberá portar y utilizar su propio vaso para consumir las bebidas.

5.2.2: El agua será el único líquido que podrá ser usado para rellenar los bidones o bolsas de hidratación. **El resto de bebidas deberán consumirse *in situ*, usando el vaso obligatorio.**

5.3: Solo estará permitido recibir avituallamiento externo en las zonas específicamente reservadas e indicadas para ello, entregado por una sola persona de asistencia, en los siguientes puestos oficiales (salvo caso de accidente o emergencia):

- Puerto de La Morcuera
- Rascafría
- Puerto de Cotos

5.4: Cada corredor deberá marcar de manera legible su número de dorsal, con rotulador indeleble, en los envoltorios de barritas, geles, bolsas de comida, etc., tanto en los que lleve en la mochila de salida, como en los que deposite en la bolsa para transportar a Rascafría.

5.5: Es obligación de cada participante llevar sus desperdicios hasta la meta o lugares señalados en los avituallamientos.

5.6: No estará permitido el acompañamiento por personas a pie o en bicicleta sin dorsal. Tampoco estará permitido ir acompañado por ningún tipo de animal. Se entiende como acompañamiento no permitido cuando este se produzca en cualquier punto del recorrido durante más de 200 m. En caso de bicicletas, será sancionable cuando alguna circule de manera continuada junto al corredor o en el entorno más próximo (aprox. 25 m).

6.- MATERIAL OBLIGATORIO

6.1: Cada participante deberá portar el siguiente material obligatorio:

- Manta térmica de supervivencia (superficie mínima 1,2 x 2,1 m)
- Silbato
- Sistema de hidratación, mínimo de 1 litro
- Reserva alimentaria (mínimo 300 Kcal)
- Gorra o similar, para protegerse del sol
- Teléfono móvil encendido, con carga y el número de emergencias de la organización grabado
- Chubasquero o cortavientos manga larga de la talla correspondiente
- Vaso máx. 33 cl. (aparte del sistema de hidratación)
- Zapatillas de *trail running* con buen agarre, suela con dibujo y parte superior con elementos de fijación que mantenga la zapatilla bien sujeta al pie y que lo proteja enteramente hasta debajo del tobillo
- Mochila o riñonera con capacidad suficiente para portar todo lo anterior

En caso de meteorología adversa se exigirá además^(*):

- Chaqueta con capucha, fabricada con una membrana impermeable y transpirable (en lugar de chubasquero o cortavientos)
- Guantes calientes
- Pantalón largo o malla larga o combinación de mallas piratas + medias altas
- Camiseta térmica de manga larga o camiseta corta más manguitos que han de cubrir y proteger todo el brazo
- Gorro o bufanda de cuello que haga sus funciones de proteger la cabeza del frío

(*) Esta circunstancia, de ser necesaria, se comunicará con antelación y en la charla técnica.

6.2: Material recomendado:

- GPS
- Gafas de sol
- Frontal y pilas de repuesto
- Crema solar alta protección
- Electrolitos y/o sales minerales
- Venda elástica
- Botiquín de emergencia
- Bastones^(*)

(*) Los corredores que opten por su uso, deberán llevarlos consigo desde el inicio hasta el final de la prueba, no estando permitido el abandono o entrega de los bastones en ningún lugar del recorrido.

6.3: El material obligatorio podrá ser controlado en la salida, en la llegada y/o en cualquier otro punto de control. **Los corredores que no lleven todo el material obligatorio serán sancionados según dispone el Reglamento en el apartado de penalizaciones.** Se entiende que la reserva alimentaria y el agua irán disminuyendo en el recorrido. No obstante, **será obligatorio llevar el mínimo exigido de agua en la salida y tras abandonar cada avituallamiento.**

6.3.1.: La carencia de material obligatorio que se considere imprescindible de acuerdo a las circunstancias, podrá motivar que un corredor **sea retirado de la prueba**, impidiéndose su continuación.

6.4: No estará permitido recibir o devolver material, ni ropa de recambio en ningún lugar del recorrido.

7.- RETIRADA Y ABANDONO

7.1: Cualquier corredor podrá retirarse de la prueba siempre que lo desee, avisando al control más próximo o al personal cualificado de la Organización y entregando el dorsal. A partir de ese momento, quedará fuera de la competición y asumirá cualquier responsabilidad derivada de su retirada. El chip deberá entregarse, en cualquier caso, en la zona de meta para recuperar la fianza.

7.2.: El corredor que abandone la prueba fuera de los lugares designados para evacuación, tendrá que dirigirse por sus medios hasta el punto de evacuación más cercano. Aquel corredor que abandone la carrera y no lo notifique a la Organización durante el transcurso de la prueba, quedará suspendido de participar en ediciones posteriores.

7.3: La Organización podrá retirar de carrera, y anular su dorsal, al corredor que se considere tenga mermadas sus capacidades físicas o técnicas como causa de la fatiga y el desgaste de la prueba, garantizando así su salud.

7.4: Los participantes están obligados a prestar auxilio a los accidentados o a aquellos que lo requieran.

7.5: En caso de accidente, enfermedad o herida que precise asistencia, se deberá avisar al teléfono de la Organización. Se recuerda que el TP60 discurre por lugares de difícil acceso a vehículos o incluso donde solo se puede llegar a pie. Por tanto, en algunos casos, puede llevar varias horas que los servicios de emergencia lleguen hasta el herido.

8.- PENALIZACIONES

Cualquier miembro de la organización y del equipo de voluntarios podrá anotar el dorsal y la infracción cometida, sin que sea necesario avisar previamente al corredor.

- | | |
|---|--------------------------------|
| • Atajar o recortar el recorrido | Desde 15 min a descalificación |
| • Acompañamiento por otras personas | Desde 30 min a descalificación |
| • Recibir avituallamiento fuera de puntos | Desde 30 min a descalificación |
| • Abandono o entrega de bastones | 2 horas |
| • Llevar el dorsal doblado o recortado | 30 min |
| • No llevar pulsera identificativa | Descalificación |
| • Recibir o devolver material | 30 min |
| • No marcar número de dorsal en envoltorios | 1 hora |
| • Arrojar desperdicios o envoltorios | Descalificación |
| • Falta chubasquero o manta térmica | Descalificación |
| • Falta otro material obligatorio | 30 min por cada ítem |
| • No pasar control material obligatorio | Descalificación |
| • Saltarse algún control de paso | Descalificación |
| • Utilizar algún medio mecánico | Descalificación |
| • Cambio de dorsal o tarjeta-chip | Descalificación |
| • Pérdida del chip | Descalificación |
| • No entregar en meta el chip | Descalificación |
| • No prestar auxilio a otros corredores | Descalificación |

9.- RECLAMACIONES

9.1: Las reclamaciones se deberán presentar al Jurado de Competición por escrito, haciendo constar, como mínimo, la siguiente información:

- Datos del reclamante: nombre de la persona que la realiza, DNI, a quién representa
- Datos del/los deportista/s afectado/s, nº de dorsal
- Hechos que se alegan

9.2: Se podrán presentar reclamaciones referentes al desarrollo de la prueba desde el momento de la llegada hasta 1 hora después de la publicación de las clasificaciones provisionales.

9.3: Se podrán presentar reclamaciones referentes a las clasificaciones provisionales hasta 1 hora después de su publicación.

9.4: El Jurado de Competición se encargará de entregar una copia firmada al reclamante.

9.5: Las reclamaciones contra las decisiones del Jurado de Competición, se deberán presentar mediante escrito dirigido a la RSEA Peñalara, en un plazo máximo de 7 días naturales, contados desde el día siguiente de la publicación de las clasificaciones. Para ser admitidas a trámite, el reclamante deberá depositar **60 €** en concepto de fianza, que le serán devueltos en caso de ser favorable el fallo. La RSEA Peñalara resolverá en el plazo máximo de 30 días naturales, teniendo en cuenta que, si el último día no fuera laborable, quedará el plazo ampliado al primer día siguiente hábil.

9.6: El Jurado de Competición es un órgano consultivo que actuará de acuerdo con el apartado 7 (*Reclamaciones y sistema de apelación*) del reglamento FEDME.

9.6.1: El Jurado de Competición es el responsable de atender las posibles reclamaciones derivadas del desarrollo de la competición, durante y dentro de la fecha de la prueba. Este se convocará en el momento que se produzca una reclamación.

9.6.2: Composición del jurado:

- El director de la prueba (o director técnico)
- Responsable de recorrido
- Responsable de meta
- Responsable de cronometraje
- Un representante de los deportistas (elegido por sorteo de entre los 20 primeros clasificados de la carrera)

10.- ACEPTACIÓN Y RESPONSABILIDAD

10.1: Los participantes en el TP60 lo hacen de manera voluntaria, siendo plenamente conscientes de la longitud, desnivel y exigencia física de la prueba, que se podrá desarrollar en parte de noche, bajo posibles condiciones climáticas adversas de frío o calor, lluvia y viento, por terreno de montaña a través de caminos, pistas, sendas o campo a través.

10.1.1: Los participantes deben tener experiencia previa en pruebas de carreras en montaña y asegurarse de que sus condiciones físicas sean las más apropiadas para afrontar la prueba. Deben llevar y saber usar el material obligatorio, siendo responsabilidad suya los problemas que puedan surgirles en el desarrollo de la prueba por ignorar estos requisitos.

10.1.2: La organización declina toda responsabilidad en caso de accidente por negligencia del corredor, así como por la pérdida o rotura de los objetos

personales de cada participante. Cada corredor será responsable de todo perjuicio o lesión que pueda causarse a sí mismo o a terceros, exonerando a la Organización y a la RSEA Peñalara de cualquier responsabilidad en caso de accidente o lesión.

10.2: Todo participante, por el hecho de inscribirse, acepta las condiciones establecidas en el presente Reglamento, que debe conocer y tener en consideración. Cualquier circunstancia no prevista en este Reglamento será resuelta por el Jurado de Competición, basándose en el reglamento de carreras por montaña de la Federación Madrileña de Montañismo y el de la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada (FEDME).

10.3: Todos los participantes aceptan cumplir la legislación vigente del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama.

<http://www.parquenacionalsierraguadarrama.es/component/jdownloads/category/6-legislacion>

© R.S.E.A. Peñalara, 2015. Todos los derechos reservados.

Actualizado el 06 de febrero de 2016

